

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C.O.P.-041-2021-P, QUE CELEBRA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA", REPRESENTADA POR EL ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "PRODECH" Y LA PERSONA MORAL "CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE LA ING. MARIO ALBERTO GALLEGOS GARZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORMES CON LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

Con fecha 14 de junio de 2022 se celebró Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado C.O.P.-041-2022-P para ejecutar los trabajos de obra pública consistentes en: "La Rehabilitación de la carpeta de concreto asfáltico en: 1) Las vialidades del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua; 2) Las vialidades del Parque Industrial Chihuahua Sur, Chihuahua; y 3) Las vialidades del Parque Industrial Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Chihuahua, todos propiedad del Organismo", cuyo monto asciende a la cantidad de **\$17'987,603.01 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 01/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado; con un plazo de ejecución de 140 (ciento cuarenta) días naturales, iniciando el día 17 de junio de 2022 y terminando el día 3 de noviembre del 2022 (en lo sucesivo "EL CONTRATO"); posteriormente se celebró Convenio de Reprogramación C.REP.-091-2022-P, mediante el cual se amplió el plazo de ejecución 27 días para concluir el día 30 de noviembre de 2022.

DECLARACIONES.

I.- Declara "PRODECH":

I.1.- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, los artículos 124, 125, 126 y demás relativos del Reglamento respectivo, los oficios de autorización PRODECH/UI/073/2022, PRODECH/UI/075/2022, PRODECH/UI/076 BIS/2022, PRODECH/UI/081/2022, PRODECH/UI/089/2022 y PRODECH/UI/090BIS/2022 y PRODECH/UI/091-BIS/2022 suscritos por el Titular de la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento, de fechas 9 de agosto de 2022, 12 de agosto de 2022, 19 de agosto de 2022, 31 de agosto de 2022, 6 de septiembre de 2022, 6 de septiembre de 2022 y 14 de septiembre de 2022, respectivamente, así como el Dictamen Técnico PRODECH/DUI/010/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, que expresa las razones fundadas, motivadas y expresas, se modifica "EL CONTRATO" por la ejecución de cantidades y conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, modificación que no incrementará el monto del mismo.

II.- "LAS PARTES" manifiestan:

II.1.- Que existe un acuerdo de voluntades para la celebración del presente convenio, estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Mediante el presente instrumento, se modifica los alcances de la Cláusula Primera de “EL CONTRATO”.

SEGUNDA. Este instrumento jurídico no implica novación alguna al “EL CONTRATO”, por lo que queda vigente el resto del clausulado, en todo lo que no contravenga a lo dispuesto en el presente convenio.

TERCERA. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO; LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 8 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

“PRODECH”



ING. ALEJANDRO JASCHACK JAQUEZ
COORDINADOR GENERAL

“EL CONTRATISTA”



ING. MARIO ALBERTO GALLEGOS DE LA GARZA
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGOS”

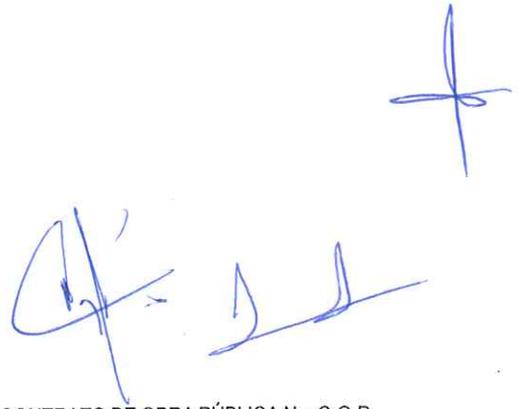


ING. CARLOS ALFREDO GONZÁLEZ CHÁVEZ
UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN
Y MANTENIMIENTO
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA





LED. ANA GABRIELA VILLASANA GARCÍA
UNIDAD JURÍDICA
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA



ESTA HOJA DE FIRMAS 3/3, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD. -114-2022-P AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. C.O.P.-041-2022-P, QUE CELEBRA "PRODECH" Y EL "CONTRATISTA"; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.